

OBSERVATORIO CONO SUR DE DEFENSA Y FUERZAS ARMADAS  
INFORME ARGENTINA N° 158  
Período: 28/08/04 a 03/09/04  
Buenos Aires, Argentina

- 1.- Cadetes argentinos harán viaje de instrucción en fragata chilena
- 2.- Descubren venta irregular de explosivos
- 3.- Ejercicio del Ejército en el Noroeste argentino
- 4.- Autoriza el Senado diversos Ejercicios militares con otros países
- 5.- Editorial del diario La Nación sobre fallo de la Corte Suprema con relación a los crímenes de lesa humanidad
- 6.- Ratifica Francia su interés por extraditar al ex marino A. Astiz
- 7.- Enjuiciarán en España al marino arrepentido A. Scilingo
- 8.- Reabren astillero que reparará submarinos de la Armada
- 9.- Defensa transfiere a la Municipalidad de Morón un predio para hacer un "Centro Documental de la Memoria"
- 10.- Avanza el juicio político a la Cámara Federal de Resistencia por su actuación en el caso "masacre de Margarita Belén"

1.- Viaje de instrucción

El año próximo, los cadetes navales argentinos podrán efectuar su viaje de instrucción a bordo del buque escuela de Chile, la fragata Esmeralda. El gesto de la armada de Chile se produjo pocos días después de que se inició en Buenos Aires el viaje de instrucción de los 66 cadetes que, en lugar de embarcar en la Fragata Libertad, lo hicieron en las corbetas Parker y Rosales. El buque escuela argentino será sometido a reparaciones de media vida en el próximo año y medio. Por esa razón, la Armada tuvo que rediseñar el tradicional esquema de viaje de instrucción y apelar al uso de dos corbetas. También tuvo que reducir el histórico periplo de casi ocho meses que supo incluir puertos del continente y de Europa por uno de casi cuatro meses, circunscripto a América del Sur. Esta semana, el jefe de la armada de Chile, almirante Miguel Angel Vergara Villalobos, le envió una carta a su par argentino, almirante Jorge Godoy, para comunicarle que dispone de 25 plazas en la fragata Esmeralda para el viaje de instrucción del año próximo. También hablaron telefónicamente sobre esa cuestión los ministros de Defensa de ambas naciones Michelle Bachelet y José Pampuro. La invitación fue calificada en la Argentina como "la más clara señal de confianza mutua"

entre los militares de ambas naciones tanto en el ámbito político como en el castrense. (Ver La Nación, sección Política, 28/08/04).

## 2.- Explosivos

Una auditoría que el RENAR (Registro Nacional de Armas) efectuó a pedido de la Justicia para confirmar la desaparición de 2820 kilos del explosivo anfo en la Fábrica Militar de Azul (Fanazul), determinó que las graves irregularidades que presenta la documentación de esa fábrica estatal no permiten confirmar ni descartar a ciencia cierta la existencia del faltante. Los procedimientos desarrollados por el Renar a partir de marzo llevaron a clausurar diez fábricas privadas y polvorines. Uno de los polvorines funcionaba sin autorización en el Tiro Federal Argentino, en Núñez, y otro -un depósito de pirotecnia- en el depósito fiscal Carestiba SA. "El panorama que hallamos fue el de una enorme falta de control", afirma Juan Carlos Ramos, director nacional desde hace ocho meses del Renar, organismo encargado de controlar todo lo referido a explosivos y armas. Una de las empresas inspeccionadas por el Renar fue Explosierras SH, de Olavarría, habitual compradora de anfo de la Fábrica Militar de Azul, que revende a otras firmas. Si bien no se habrían hallado irregularidades en sus compras a Fanazul, el Renar encontró graves falencias en la documentación de Explosierras. Sus registros arrojarían, por ejemplo, que vendió más explosivos que los que tenía en existencia. Se habría determinado, además, que Explosierras les vendió explosivos a dos firmas no autorizadas por el Renar: una de Misiones y otra de Río Negro. A otra firma de Olavarría, Explosivos Centro SA, el Renar le clausuró los polvorines por no haber completado las medidas de seguridad. (Ver La Nación, sección Política, 29/08/04)

## 3.- Ejercicio del Ejército

Unos 2000 hombres del Ejército se adiestran con un ejercicio de largo alcance, que ubica a pueblos salteños y jujeños en un hipotético escenario de defensa de recursos naturales. Los yacimientos gasíferos representan el área por proteger en las maniobras de la Fuerza de Despliegue Rápido, el corazón del sistema de defensa terrestre argentino. Un repaso de los medios empleados permitirá comprender la magnitud del entrenamiento: la IV Brigada Aerotransportada hizo saltar a 1500 paracaidistas en la zona y busca en estos días conectar sus hombres con el Regimiento de Asalto Aéreo 601 y las compañías de comandos 601 y 602, que concretan maniobras de hostigamiento a las fuerzas del Regimiento Infantería de Monte 28, cuyos 500 militares representan el posible enemigo. El operativo lleva el nombre de Jaguar y tiene un costo de \$ 500.000, comentó Bendini. Aclaró que ese costo es compensado por el ahorro en la fuerza y por la reasignación de partidas. Tras observar una operación para "recuperar" un puente sobre el río Bermejo, con la participación de paracaidistas y del Regimiento de Asalto Aéreo, la comitiva encabezada por Bendini llegó a la comunidad guaraní Yacuy, donde entregaron alimentos, libros y juguetes, que donaron los soldados que formaron parte del ejercicio. (Ver La Nación, sección Política, 02/09/04)

## 4.- Autorización

El Senado autorizó el ingreso y egreso de tropas para participar de 13 ejercicios militares con fuerzas de otras naciones para 2004 y para la primera mitad de 2005. El Gobierno había enviado los detalles de los operativos para cumplir con la ley marco, aprobada el año último, que exige presentar un plan anual de ejercicios militares y así evitar, como ocurrió en el pasado, que la autorización se aprobara cuando las tropas extranjeras ya se encontraban en el país. De esta manera, en una sola votación y sin debate previo, el Senado aprobó los ejercicios que ahora se deberán discutir en la Cámara de Diputados. "No hay inmunidades requeridas en ninguno de los casos",

subrayó la senadora justicialista Marita Perceval, para alejar las polémicas que habían suscitado los debates anteriores por el mismo tema. El primer ejercicio, denominado Salitre, se realizará el 25 del actual en el norte chileno, donde los militares argentinos compartirán prácticas con las fuerzas de Estados Unidos, Brasil y Chile. El resto de los ejercicios son: Solidaridad 2004, que se realizará en Río Turbio y Punta Arenas, entre Chile y la Argentina, en octubre; Duende, que tendrá lugar en Córdoba y del que participarán la Argentina y Brasil; SACI, que se hará en Rosario do Sul, Brasil, y donde estarán los militares de la Argentina y Brasil; Unitas Fase Atlántica, que se hará en Uruguay, entre la Argentina, Brasil, Estados Unidos y Uruguay; Cruz del Sur, por realizarse en el norte de Brasil, donde intervendrán Sudáfrica, Francia, Perú, Brasil, Venezuela y la Argentina; Fraternal 23, que se hará en Brasil con uniformados de ese país; Pasantía Operacional, que se hará en Puerto Belgrano, en el que estarán la Argentina y Chile; Plata III, en la frontera con Brasil, con la presencia de la Argentina, Brasil, Uruguay y Paraguay, y Unitas Fase Pacífico, por realizarse en Colombia, entre otros. (Ver La Nación, sección Política, 02/09/04)

##### 5.- Editorial titulado "Crímenes de lesa humanidad"

###### **A continuación se transcriben algunos fragmentos de dicho editorial:**

La Corte Suprema de Justicia decidió hace pocos días que los llamados delitos de lesa humanidad no prescriben, al resolver que un crimen cometido treinta años atrás en Buenos Aires por el ex agente de inteligencia chileno Enrique Lautaro Arancibia Clavel puede ser juzgado por nuestros tribunales. Cabe recordar que el Tribunal Oral Federal N° 6 había condenado a Arancibia Clavel a prisión perpetua como partícipe del homicidio del general Carlos Prats y su esposa y por haber pertenecido, entre 1974 y 1978, a una asociación ilícita que recibía apoyo de funcionarios de inteligencia chilenos. La Cámara Nacional de Casación Penal mantuvo la condena por homicidio, pero no hizo lugar a la acusación de asociación ilícita. En su decisión el tribunal de apelación entendió que los delitos que examinaba no eran de lesa humanidad y que la prescripción de la acción penal es una cuestión de orden público que debe ser declarada de oficio, pues se produce de pleno derecho. Nuestro máximo tribunal, al recibir el caso, coincidió en que la cuestión de la prescripción es de orden público, pero la aplicó en perjuicio del imputado, un criterio tan inédito como cuestionable. En una decisión dividida, sentenció que los crímenes de lesa humanidad, actos inhumanos cometidos contra la población civil que violan los principios más elementales de la convivencia civilizada, son -por su particular gravedad y entidad- imprescriptibles, porque ofenden al derecho de gentes y porque la prescripción no puede convertirse en una fuente de impunidad para quienes los cometieron.....

Por cierto, el fallo de la Corte parece despejar el sendero hacia la declaración de la invalidez de las leyes de punto final y de obediencia debida. Sobre este particular, cabe recordar que la propia Constitución nacional establece que no puede aplicarse con retroactividad la ley penal en perjuicio del imputado. El Pacto de San José de Costa Rica, al que nuestro país también ha adherido, determina la irretroactividad de las leyes penales cuando su aplicación resultase desfavorable para el imputado. Nada de esto implica desconocer los actos de barbarie protagonizados tanto por integrantes de las bandas terroristas que tuvieron en vilo al país en los años 70 como por quienes ejercieron la represión ilegal desde el Estado. Se trata de hechos sobre los cuales la sociedad y la historia han dado un claro veredicto. Las naciones tienen el deber de recordar su pasado, pero no pueden quedar prisioneras de él ni hipotecar su futuro sembrando divisiones de carácter permanente en la sociedad que impidan la necesaria reconciliación nacional. (Ver La Nación, sección Opinión, 02/09/04)

## 6.- Astiz

El ex capitán de fragata Alfredo Astiz, uno de los íconos de las violaciones a los derechos humanos cometidos durante la dictadura, todavía puede ser extraditado a Francia, por su participación en el secuestro, torturas y desaparición de las monjas Alice Domont y Leonie Duquet. El pedido de extradición que el gobierno francés presentó ante la Cancillería en Buenos Aires el 8 de agosto de 2003, hace casi 13 meses, aún no concluyó; por el contrario, la Cámara Federal de Bahía Blanca anuló lo hecho hasta por un juez de primera instancia, por lo que el juicio debe reiniciarse. "El juicio de extradición aún no empezó. La Cámara anuló todo lo actuado por Alvarez Canale (Alcindo, juez federal de Bahía Blanca) y pasó a otro juez (por Luis Ramón Dardanelli Alsina)", dijo al diario La Nación Mauricio de Núñez, abogado que patrocina el pedido francés. La decisión sobre el pedido de extradición también depende de otras dos instancias judiciales. La Corte Suprema de Justicia estudia desde octubre del año último una serie de argumentos esgrimidos por la defensa de Astiz en el proceso; mientras que, en tanto, Francia planteó la incompetencia de la justicia federal de Bahía Blanca. (Ver La Nación, sección Política, 02/09/04)

## 7. Scilingo

Uno de los primeros comentarios que escucharán del juez Baltasar Garzón los funcionarios judiciales argentinos que viajen a España en cuestión de días será su intención de iniciar "posiblemente en dos meses" el juicio oral contra el ex marino argentino Adolfo Scilingo, preso aquí por violaciones de los derechos humanos durante la dictadura. La hipótesis que se maneja en la Audiencia Nacional madrileña es iniciar el juicio "antes de que venza" el plazo máximo de cuatro años en prisión provisional que contempla la legislación local. Los funcionarios judiciales argentinos a quienes se espera en la Audiencia Nacional son el juez y el fiscal federales Rodolfo Canicoba Corral y Eduardo Freiler, respectivamente. Ambos tramitan el expediente sobre violaciones de los derechos humanos en el I Cuerpo de Ejército. Según se supo, Canicoba y Freiler quieren "cotejar" datos de la instrucción del sumario de Garzón y comprobar si en él existen "elementos aún no conocidos" en la Argentina. Por lo que se sabe, ambos funcionarios tienen pensado también "tomar nuevos testimonios" a argentinos residentes en España que ya declararon en su momento ante Garzón. Esa nueva toma de testimonios se haría "en la embajada argentina" y con presencia del embajador, Carlos Bettini.. (Ver La Nación, sección Política, 02/09/04; ver Clarín, sección Política, 31/08/04)

## 8.- Astillero

Ante un auditorio integrado en su mayoría por manifestantes piqueteros oficialistas, Kirchner dejó reabierto el astillero Domecq García, que hace diez años había sido desactivado, donde comenzará a repararse el submarino Salta. Acompañado por los ministros de Defensa, José Pampuro, y de Planificación Federal, Julio De Vido, y del jefe de la Armada, almirante Jorge Godoy, el Presidente volvió a sostener que "no son tiempos fáciles porque están los que actúan todos los días para que nadie cambie y los que quieren que cambie todo de un día para otro, que son aliados invisibles de los que quieren que nada cambie". Fue una elíptica aceptación de la denuncia, sin precisiones, del ex presidente Raúl Alfonsín sobre un supuesto putsch (golpe de Estado) que podría suceder en marzo próximo. Aplaudido por piqueteros, funcionarios y empresarios del sector naviero, Kirchner destacó la importancia de la reapertura del astillero. Con la reparación del submarino Salta, dijo, se generarán más de 2000 empleos entre directos e indirectos para los próximos dos años. "Hay más de 200 submarinos en el mundo buscando un lugar para ser reparados -calculó Kirchner-; también cientos de buques."

La estimación fue la antesala del anuncio que por la tarde efectuaría la Corporación para la Defensa del Sur, del empresario Mario Montoto: firmó un contrato con la compañía naviera Horamar para construir 20 barcasas para la Hidrovía Paraná-Paraguay. (Ver La Nación, sección Política, 03/09/04; ver Clarín, sección Política, 03/09/04; ver Página 12, sección El País, 03/09/04)

#### 9.- Centro Documental de la Memoria

Al municipio de Morón le fue cedido un inmueble en desuso donde funcionó durante la dictadura la Regional de Inteligencia Buenos Aires de la Fuerza Aérea. La decisión fue confirmada por el ministro de Defensa, José Pampuro, al intendente Martín Sabbatella, quien instalará allí un “Centro Documental de la Memoria”. En ese lugar existió un centro clandestino “de paso”, tal como funcionaron muchas comisarías de la provincia, ya que por las condiciones de seguridad no era posible para los uniformados mantener allí por mucho tiempo a los detenidos-desaparecidos. La decisión fue adoptada durante una reunión que el ministro mantuvo en el Edificio Libertador con el intendente de Morón, Martín Sabbatella. “En esa propiedad funcionó, durante la última dictadura militar, la Regional de Inteligencia Buenos Aires (RIBA), dependiente de la Fuerza Aérea, y por allí habrían pasado detenidos-desaparecidos, según denuncias realizadas por organismos de derechos humanos”, aseguró la cartera de Defensa en un comunicado. En ese contexto, Pampuro confirmó la “decisión política de traspasar la propiedad al municipio de Morón” y señaló que sólo resta “dar cumplimiento a las etapas técnicas para su implementación”. Sabbatella, por su parte, explicó que la intención es instalar en el predio “un Centro Documental de la Memoria, destinado a crear un ámbito físico que concentrará documentación sobre derechos humanos e Historia Argentina y Latinoamericana”. (Ver Página 12, sección El País, 31/08/04)

#### 10.- Juicio político

El Consejo de la Magistratura se comprometió a elaborar en “dos o tres semanas” el dictamen relacionado con la imputación a los jueces de la Cámara Federal de Apelaciones de Resistencia por su responsabilidad en la liberación de los represores acusados de participar de la masacre de Margarita Belén, ocurrida en Chaco durante la última dictadura militar. El compromiso se hizo público en una reunión que algunos de los consejeros mantuvieron con integrantes de la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados. Entre los miembros del Consejo estuvieron los diputados Marcela Rodríguez, Juan Jesús Miguens y Leila Chaya, el senador Jorge Yoma y el consejero por los abogados Beinus Sz mukler, además del instructor del caso, Luis Pereyra Duarte. El 17 de junio de 2003 fueron detenidos diez militares –tres de ellos en actividad– imputados de doble homicidio agravado y desaparición forzada de personas en la masacre de Margarita Belén. La Cámara Federal de Resistencia los dejó en libertad el 22 de julio de ese año al hacer lugar a un pedido de hábeas corpus de unos de los imputados. Además, le quitó el expediente al juez Carlos Skidelsky. Esto motivó un pedido de destitución del CELS por “mal desempeño de sus funciones y posible comisión de delitos”. La masacre de Margarita Belén fue perpetrada el 13 de diciembre de 1976 por una patrulla del Ejército. Las víctimas fueron 22 presos políticos, a quienes previamente se había arrancado de la cárcel de Resistencia y centros clandestinos de detención. (ver Página 12, sección El País, 01/09/04).

El Informe Semanal – Argentina es un servicio de informaciones sobre asuntos de defensa y temas militares, que forma parte del Observatorio Cono Sur de Defensa y Fuerzas Armadas y es elaborado por Germán Montenegro y Juan López Chorne del Programa de Investigación sobre

Fuerzas Armadas, Seguridad y Sociedad de la Universidad Nacional de Quilmes. Las informaciones están disponibles en forma gratuita en los siguientes sitios de internet:

Diario Clarín: [www.clarin.com.ar](http://www.clarin.com.ar)

Diario La Nación: [www.lanacion.com.ar](http://www.lanacion.com.ar)

Diario Página 12: [www.pagina12.com.ar](http://www.pagina12.com.ar)